



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1153-2026-R-UNE

Chosica, 29 de abril del 2026

VISTO el Oficio N° 0286-2026-VR-ACAD, del 17 de abril del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1151-2023-R-UNE, del 12 de abril del 2023, se autoriza el ingreso de los postulantes que aprobaron los exámenes de selección en el Proceso de Admisión 2023-I, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Pregrado, en las modalidades de Prueba General, Exonerados de la Prueba General y Centro Preuniversitario, conforme al listado remitido por la Dirección de la Oficina de Admisión;

Que con Formato Único de Trámite N° 0058361, del 04 de marzo del 2026, doña JARED SHALOOM ROSPIGLIOSI CACERES solicita la rectificación de su apellido paterno, en mérito a la sentencia expedida por el 1° Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita – Expediente N° 01124-2024-0-3208-JP-CI-01;

Que mediante Oficio N° 0359-2026-DRySA/VR-ACAD, del 14 de abril del 2026, la Directora de Registro y Servicios Académicos comunica al Vicerrectorado Académico que, tras la verificación correspondiente, es pertinente atender al respecto;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de abril del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el apellido paterno de doña JARED SHALOOM ROSPIGLIOSI CACERES, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DICE:

HUAMAN CACERES, JARED SHALOOM

DEBE DECIR:

ROSPIGLIOSI CACERES, JARED SHALOOM

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la referida rectificación se efectuará en todos los documentos emitidos por esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General

ALCHA/JAEG



Vladimir Del Castillo Narro
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)